



**Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.**

**Comité de Transparencia**

**Número: ACT/CTCIDE/05/2022**

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 24 de enero del año 2022<sup>1</sup>, con el objeto de llevar a cabo la 5ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 13:54 horas, con la participación de todos los integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----  
-----  
-----

- Mtra. Ssicarú Salud Velázquez, Titular de la Unidad de Transparencia -----  
-----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----  
-----
- Mtro. Adolfo Fernández Ruiz, Coordinador del Área de Archivos y Coordinador de Administración y Finanzas en el CIDE -----  
-----

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004921000067 (CIDE), en la que se clasifica información en la elaboración de versiones públicas.

<sup>1</sup> De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----  
-----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----  
-----
3. En relación con el punto 3.1, la Unidad de Transparencia informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004921000067, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004921000067	Dirección de Evaluación Académica	<p>"Solicito información relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del CIDE. Adjunto archivo con requerimiento detallado." (SIC)</p> <p>El archivo adjunto con requerimiento detallado, indica lo siguiente:</p> <p>"Solicito:</p> <p>Toda la documentación comprobatoria que acredite que la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del CIDE celebrada el 7 de diciembre de 2021, se realizó observando lo establecido en el Artículo 18 Fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y Artículos 25 y 28 bis del Estatuto General del CIDE, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria, que indique la fecha, hora y lugar, de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE, firmada de manera autógrafa y emitida por la Presidenta del Consejo o quien ella haya designado, con la anticipación necesaria para ser recibida por los miembros de órgano de gobierno y comisarios.</li> <li>2. Evidencia de la recepción, por parte de esta institución miembro del Consejo y comisarios públicos, de la Convocatoria y documentación correspondiente de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE.</li> <li>3. Copia íntegra del orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE, recibida de manera oportuna.</li> <li>4. Copia íntegra de la documentación que acompañó a la convocatoria de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE, referida como "la información y documentación correspondiente" en el cuarto párrafo del Artículo</li> </ol>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





		<p>25 del Estatuto General del CIDE y como "la documentación correspondiente" en la fracción II del Artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; coloquialmente conocida como "la carpeta de la sesión".</p> <p>5. Lista de asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE, que permita verificar el cumplimiento del Artículo 26 del Estatuto General del CIDE.</p> <p>6. Lista de asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE, con firmas autógrafas de los asistentes, tal y como lo indica el Artículo 28 Bis del Estatuto General del CIDE.</p> <p>7. Copia del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE, con firmas autógrafas de los asistentes, tal y como lo indica el Artículo 28 Bis del Estatuto General del CIDE.</p> <p>8. Documento que acredite el cumplimiento, durante la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE, de la fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.</p> <p>Toda la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de los Artículos 23 y 24 del Estatuto General del CIDE sobre la integración del Consejo Directivo del CIDE y, en particular, sobre su participación en la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficios o documentos por los cuales se acredite la designación de la persona que funge como miembros propietarios, representante de esta institución en el Consejo Directivo del CIDE.</li> <li>2. En su caso, oficios o documentos por los cuales la persona consejera propietaria de esta institución acreditó a su suplente de no haber asistido personalmente a la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE.</li> <li>3. Documentación que acredite que la persona consejera propietaria de esta institución en el Consejo Directivo del CIDE y su suplente, sean personas de reconocida calidad ética, méritos, prestigio y experiencia relacionada con las actividades sustantivas de la Asociación, como lo establece el Artículo 24 del Estatuto General del CIDE.</li> <li>4. Nombramientos de la persona consejera propietaria de esta institución y su suplente, para acreditar que cumplen con la disposición relativa al nivel mínimo que deberán tener para participar en el Consejo Directivo del CIDE.</li> <li>5. Fecha de las sesiones del Consejo Directivo del CIDE a las que ha asistido cada uno de los consejeros propietarios y suplentes de esta institución que participaron en la sesión, desde diciembre de 2018 y hasta la fecha.</li> </ol> <p>Cualquier otro documento que acredite el cumplimiento de la normatividad mencionada, por parte de esta institución, durante la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del CIDE.</p>
--	--	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



La respuesta preparada por el área incluye datos personales contemplados en el anexo 6. Al respecto, debido al gran volumen de información a analizar y el plazo que se tiene para dar respuesta a dicha solicitud, la Titular de la Unidad de Transparencia propuso al Comité de Transparencia, confirmar la ampliación de plazo para dar respuesta, aclarando que la respuesta fue entregada por el área a tiempo.

Por lo anterior, se presenta la solicitud de ampliación de plazo para confirmación con el oficio a ser notificado a la persona solicitante, y también se presentan las versiones públicas preparadas por la Dirección de Evaluación Académica para dar respuesta a la solicitud No. 330004921000067, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumirán a continuación:

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Acta de nacimiento de Adolfo Fernández Ruiz	CURP, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 13, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 13, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Constancia No. CI/ 6440780 de Adolfo Fernández Ruiz	RFC y Homoclave	
Recibo No. BG-10396	Domicilio y RFC	
Constancia de la Clave Única de Registro de Población de Adolfo Fernández Ruiz	CURP y Entidad de Registro	
CV de Adolfo Fernández Ruiz	Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, Teléfono, Celular, Correo Electrónico personal y firma	
Credencial para votar de Adolfo Fernández Ruiz	Domicilio, Clave de Elector, CURP, Estado, Municipio, Sección, Localidad, fecha de nacimiento, número posterior del INE, huella digital y la firma	
Pasaporte de Adolfo Fernández Ruiz	Número de pasaporte, fecha de nacimiento y CURP	
Constancia de Situación Fiscal de Adolfo Fernández Ruiz	RFC, CURP y código QR que guía al RFC	
Documento identificador	número de filiación, estado civil, y domicilio	
Expediente electrónico único de Adolfo Fernández Ruiz	CURP, RFC, fecha de nacimiento, NSS y domicilio	
Hoja única de servicios expedida el 8 de octubre de 1996 de Adolfo Fernández Ruiz	RFC, Homoclave, y domicilio	
Hoja única de servicios expedida el 9 de enero de 2019 de Adolfo Fernández Ruiz	RFC, CURP y Domicilio	





Hoja única de servicios expedida el 13 de noviembre de 2019 de Adolfo Fernández Ruiz	RFC, CURP, Domicilio y filiación	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 13, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Adolfo Fernández Ruiz/ Instituto de Investigaciones Jurídicas	Registro federal de causantes y domicilio	
Adolfo Fernández Ruiz/ Instituto de Investigaciones Jurídicas	Registro federal de causantes y domicilio	

Al respecto, la Titular de la Unidad de Transparencia, comentó que el área entregó testadas la CURP, el acta de nacimiento y la credencial para votar INE, por los datos personales que contienen y que deben clasificarse como confidenciales; sin embargo, propuso que se mencione que se entregaron dichos documentos al Comité de Transparencia pero que no se entreguen dichos documentos como parte de la respuesta a la persona solicitante, a fin de evitar la exposición de los diversos datos personales que contienen dichos documentos.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, **confirmó la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud**, por lo que el Comité y las áreas utilizarán los días de dicha ampliación para analizar las versiones públicas, y la Unidad de Transparencia notificará a la persona solicitante sobre la ampliación.

En cuanto al contenido de la respuesta y las versiones públicas presentadas por el área, la titular del OIC precisó lo siguiente sobre las versiones públicas:

Estuvo en desacuerdo en que se tuvieran por exhibidos los documentos de identificación personal y evitar entregarlos como parte de la respuesta, ya que deben formar parte de la respuesta al peticionario y no hay razón para no hacerlo, ya que dichos documentos están testados para resguardar la información personal del titular de la CAF, por lo que la Titular de la Unidad de Transparencia estuvo de acuerdo con el argumento expresado.

Asimismo, la titular del OIC indicó las siguientes observaciones sobre las versiones públicas:

- En la página 11 testar el correo electrónico con terminación comercial.
- En el acta de nacimiento testar los rubros de libro, fecha registro, número de acta, datos de la persona afiliada, nombre de los padres y la nacionalidad, municipio de registro y código QR.
- CURP testar código QR.
- Página 73 aparece un documento académico testar número de matrícula y calificaciones.
- Página 76 en el certificado 179 testar calificaciones.
- Página 86 testar calificaciones y número de cuenta.
- Página 90 testar calificaciones.
- Página 91 testar calificaciones y número de matrícula.
- Página 94 testar el número de cuenta y promedio.
- Página 95 testar número de cuenta y calificaciones.
- Página 119 testar correo commercial.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Al respecto, la titular de la Unidad de Transparencia sugirió testar las fotos del INE y del pasaporte por ser documentos de identificación personal, que, si bien son solicitados para acreditar identidad del servidor público y son verificados por las áreas solicitantes del sujeto obligado, no son públicos. Hay criterio expreso del INAI sobre las fotos en las constancias de estudios profesionales (el título y cédula profesional) pero no así sobre las identificaciones personales:

*Criterio INAI 15/17. Fotografía en título o cédula profesional es de acceso público. Si bien la fotografía de una persona física es un dato personal, cuando se encuentra en un título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse como confidencial, en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en dichos documentos oficiales. De esta manera, la fotografía contenida en el título o cédula profesional es pública y susceptible de divulgación.*

Considerando lo anterior, la titular del OIC estuvo de acuerdo en testar la fotografía del INE.

Por su parte, el titular de la Coordinación de Administración y Finanzas y Coordinador del área de Archivos, presentó su excusa para efecto de abstenerse de participar en el asunto que se analiza en la sesión por estar relacionado con su persona. Lo anterior en relación con las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de conflicto de intereses, así como considerando el asunto precedente en el que el Director General también se pronunció sobre dicha abstención del titular de la CAF y de la Coordinación de Archivos. La referencia anterior, ya que se trata de características semejantes y por ello debe merecer idéntico tratamiento.

Se tomó conocimiento de lo anterior y se estuvo de acuerdo en que el titular de la Coordinación de Administración y Finanzas y Coordinador del área de Archivos se abstuviera de emitir voz y voto sobre los contenidos de información que se analizan. Sin embargo, se acordó incluir la mención de su asistencia a la sesión así como su firma, ya que acudió para manifestar lo precedente.

Una vez transmitidos los comentarios al área y atendidos éstos, se presentaron nuevamente las versiones públicas preparadas por la Dirección de Evaluación Académica para dar respuesta a la solicitud No. 330004921000067, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Correo electrónico - RV: Convocatoria II Sesión Extraordinaria CIDE	Correo electrónico personal	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Correo electrónico - RE: Convocatoria II Sesión Extraordinaria CIDE	Correo electrónico personal I	
Acta de nacimiento de Adolfo Fernández Ruiz	CURP, Código QR, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, el libro, fecha de registro, número de acta, datos de la persona afiliada, nombre de los padres, nacionalidad y municipio de registro	
Constancia No. CI/ 6440780 de Adolfo Fernández Ruiz	RFC y Homoclave	





Recibo No. BG-10396	Domicilio y RFC	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Constancia de la Clave Única de Registro de Población de Adolfo Fernández Ruiz	CURP, Código QR y Entidad de Registro	
CV de Adolfo Fernández Ruiz	Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, Teléfono, Celular, Correo Electrónico personal, rúbrica y la firma	
Credencial para votar de Adolfo Fernández Ruiz	Fotografía, Domicilio, Clave de Elector, CURP, Estado Municipio, Sección, localidad, código QR, fecha de nacimiento, número posterior del INE, huella digital y firma	
Pasaporte de Adolfo Fernández Ruiz	Fotografía, número de pasaporte, firma, código de barras, fecha de nacimiento y CURP	
Constancia de Situación Fiscal de Adolfo Fernández Ruiz	Código de barra, RFC, CURP y código QR que guía al RFC	
Constancia de terminación de Estudios de Adolfo Fernández Ruiz	Número de matrícula y calificaciones	
Historia Académica de Adolfo Fernández Ruiz	Número de matrícula y calificaciones	
Certificado de Estudios totales de Adolfo Fernández Ruiz	Calificaciones	
Cédula de Lic. en Derecho de Adolfo Fernández Ruiz	Firma del titular	
Cédula de Maestría en Derecho de Adolfo Fernández Ruiz	Firma del titular	
Certificado UNAM de Adolfo Fernández Ruiz	Número de matrícula y calificaciones	
Certificado de estudios totales INAP de Adolfo Fernández Ruiz	Calificaciones	
Constancia de terminación de Estudios de Adolfo Fernández Ruiz	Calificaciones	
Constancia de terminación de Estudios de Adolfo Fernández Ruiz	Número de matrícula y calificaciones	
Certificado UNAM de Adolfo Fernández Ruiz	Número de matrícula y calificaciones	
Página 102 del anexo	Número de filiación, estado civil, y domicilio	
Expediente electrónico único de Adolfo Fernández Ruiz	CURP, RFC, fecha de nacimiento, NSS y domicilio	

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*





Hoja única de servicios expedida el 8 de octubre de 1996 de Adolfo Fernández Ruiz	RFC, Homoclave, y domicilio	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Hoja única de servicios expedida el 9 de enero de 2019 de Adolfo Fernández Ruiz	RFC, CURP y Domicilio	
Hoja única de servicios expedida el 13 de noviembre de 2019 de Adolfo Fernández Ruiz	RFC, CURP, Domicilio y filiación	
Adolfo Fernández Ruiz/ Instituto de Investigaciones Jurídicas	Registro federal de causantes y domicilio	
Adolfo Fernández Ruiz/ Instituto de Investigaciones Jurídicas	Registro federal de causantes y domicilio	
LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021, VIRTUAL, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CIDE 7 de diciembre 2021	Correo electrónico personal	

Posteriormente, una vez presentadas las versiones públicas de referencia con las modificaciones debidamente integradas, el Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, **por mayoría de votos se confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la quinta sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 19:17 horas del día 08 de febrero de 2022.-----

**MTRA. SSICARU SALUD VELÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

**MTRA. JULIETA PROA SANTOYO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**

**MTRO. ADOLFO FERNÁNDEZ RUIZ  
COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVOS Y  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ  
INVITADA**

*Firma Bobo de referencia de la excusa o que se tiene es la página #6.*